

## COMUNICADO DE PRENSA 9-5-24

### FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS HOMBRES MALTRATADOS

Tras las informaciones aparecidas en los distintos medios de comunicación sobre nuestra Fundación para la defensa de los hombres maltratados, desde FundaHOM queremos comunicar lo siguiente:

- 1- Somos una Fundación registrada en 2024 en la Comunidad Valenciana, pero llevamos 2 años defendiendo los derechos de los hombres maltratados previamente como Asociación para la defensa de los hombres maltratados, asociación nacional registrada en el Ministerio del Interior en resolución de 16-8-2022. Nunca hemos recibido ayudas públicas por parte de ninguna Administración, ni actualmente conocemos ninguna línea de subvención específica para la violencia doméstica, sencillamente no existen y de lo que no existe no se puede solicitar. Nos financiamos con fondos privados gracias a las donaciones recibidas.
- 2- No negamos la existencia de la violencia sobre la mujer por parte de los hombres y la necesidad de erradicarla, no somos negacionistas como se nos ha criticado desde ámbitos feministas, sino que ampliamos el concepto de violencia también a los hombres. La existencia de A no significa la no existencia de B es nuestro lema bien claro en nuestra web. Proponemos cambiar una sola letra: la “o” por la “y”, en lugar de ver la realidad polarizada: “O las mujeres maltratadas o los hombres maltratados, lo uno niega lo otro”, proponemos ampliar la perspectiva por una “y”: “Las mujeres maltratadas y los hombres maltratados”.
- 3- No pertenecemos a ningún partido político, existen tantos hombres maltratados de izquierdas como de derechas, la ideología política no te libra de ser maltratado, por lo que asistimos a todos por igual. Es un problema social real con independencia de la ideología política de cada cual.
- 4- Rogamos se respete el derecho constitucional de Asociación que la Constitución aprobó como derecho fundamental de los ciudadanos precisamente frente a las injerencias de los poderes públicos y del Estado. Nuestros estatutos y fines cumplen con la Constitución y con el resto del Ordenamiento Jurídico. Los hombres maltratados tenemos el derecho de asociarnos para defender nuestros legítimos derechos y los problemas actuales que sufrimos. Utilizar los poderes del Estado contra este derecho legítimo de asociación es inconstitucional.